



## ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

1 de septiembre de 2022, a las 10:00 h

### Lugar de celebración

Debido a las circunstancias excepcionales provocadas por el COVID-19, la reunión de este órgano colegiado se ha celebrado a través de medios electrónicos, tal y como prevé el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre) y el artículo 6.1 de la Orden ETD/379/2021, de 19 de abril, por la que se crean y regulan la Junta de Contratación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y las Mesas de Contratación de la Subsecretaría, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (BOE de 23 de abril).

### Asistentes

#### **PRESIDENTA**

Dña. Lucía Díaz León, Subdirectora General de Administración Financiera y Oficialía Mayor de la Subsecretaría.

#### **SECRETARIA**

Dña. Cristina Martín Carranza, Jefa de área de contratación de la Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor.

#### **VOCALES.**

Dña. Cristina Calvo Langdon, Abogada del Estado adjunta.

D. David García Ríos, Interventor Delegado adjunto.

D. José Luis Calvo Labra, Subdirector General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dña. María Lara Hernáiz, vocal asesora en la División de Programación Económica y Contratación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

Dña. María Francisca Gómez Torregrosa, Subdirectora General de la Subdirección General de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria.

Dña. Rocío Rodríguez Temiño, Subdirectora General de la Subdirección General de Presupuestos y Contratación TIC.

#### **ASESORES**

D. Agustín Abellán Sánchez, Secretario General de la Subdirección General de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria.

Dña. Begoña Outomuro Pérez, Inspectora jefe de Área del Servicio de Reclamaciones.

D. José Carlos Martínez Durillo, Consejero Técnico de Sistemas de Información de la Subdirección General de Presupuestos y Contratación TIC.

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Junta de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer



su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación de los expedientes que se analizan a continuación.

De igual forma, se comprometen a poner en conocimiento de la Junta, de manera inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución de los expedientes.

### **Orden del día**

#### **1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

La Junta acuerda aprobar el acta de la reunión celebrada el día 4 de agosto de 2022.

#### **2.- Otros. Acuerdo de adjudicación del expediente 2021PA004023 “Servicios de apoyo técnico para la gestión e implantación de proyectos de transformación digital en el marco de la ejecución del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2025”.**

Examinada la documentación y fiscalizada de conformidad la propuesta de adjudicación, la Junta acuerda la adjudicación del contrato tramitado a través del expediente citado a la empresa IMPLEMENTAL SYSTEMS S.L. por un importe de ejecución de **7.179.737,26 € IVA excluido**, por ser la oferta con mejor relación calidad/precio para la Administración.

#### **3.- Apertura de requerimiento de documentación del expediente 2021PA004109 para adjudicar el contrato de Transformación y tele-operación del servicio omnicanal 060 de la Administración General del Estado.**

La Junta abre y examina la documentación requerida a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. propuesta como adjudicataria del contrato tramitado a través del expediente.

En primer lugar, se observa que la documentación justificativa la ha firmado un apoderado que tiene poder para contratar hasta 5 millones, por lo que se requiere subsanación de firma por el apoderado que firmó las ofertas.

De conformidad con el apartado 17.2 del CR del PCAP, como VODAFONE ESPAÑA S.A.U se apoya en la solvencia y medios de otras entidades (ALYSIS DIGITAL S.L.U. y UNÍSONO SOLUCIONES DE NEGOCIO S.A.) se comprueba que ambas cumplan con lo requerido en dicho apartado.

Por un lado, ALYSIS DIGITAL S.L.U. y UNÍSONO SOLUCIONES DE NEGOCIO S.A., no han presentado la declaración responsable de vigencia en el ROLECE y además la última no ha presentado la escritura de constitución y el DNI de la apoderada.

Por otro lado, VODAFONE ESPAÑA S.A.U no ha presentado el certificado de hallarse al corriente de las Obligaciones Tributarias ni el certificado de hallarse al corriente con la Seguridad Social. Asimismo, Unísono no ha presentado alta en el IAE o declaración de no haberse dado de baja o último recibo.



A la vista de la documentación aportada, los miembros de la Junta acuerdan solicitar subsanación de los documentos señalados.

En segundo lugar, la unidad gestora del expediente comprueba que la empresa reúne la solvencia técnica exigida en el PCAP. Además, comprueba que posee la habilitación empresarial exigida. En relación con el apartado 17.2 Concreción de las condiciones de solvencia, del CR del PCAP, cumple con el equipo técnico para el servicio de transformación. No obstante, no puede valorarse si cumple con el equipo de teleoperación, puesto que UNÍSONO SOLUCIONES DE NEGOCIO S.A. no identifica a qué perfiles corresponden las titulaciones.

La Junta acuerda solicitar subsanación mediante la presentación de los formularios del personal del Anexo III del PPT, para cada una de las personas propuestas para el equipo de trabajo, indicando nombre y apellidos y si provienen o no de la sucesión del contrato (de acuerdo con el apartado 37 del CR del PCAP).

Por último, el compromiso de respetar el artículo 18 del Convenio Colectivo Contact Center sólo ha sido presentado por UNÍSONO SOLUCIONES DE NEGOCIO S.A., mientras que el anexo 4 únicamente ha sido presentado por VODAFONE ESPAÑA S.A.U. Por ello, se acuerda solicitar subsanación al respecto.

**4.- Acuerdo de aprobación del expediente 2021PA004182 Servicio para los procesos de transformación e integración de organismos en el proyecto de puesto de trabajo digital inteligente de la AGE (PTDI-AGE). 4 lotes.**

La Junta comprueba que existe informe favorable de la Abogacía del Estado, y también fiscalización y aprobación del gasto correspondiente, por lo que se acuerda:

- Aprobar dicho expediente de contratación.
- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Y disponer la apertura del procedimiento de licitación.

**5.- Acuerdo de aprobación de la modificación del contrato para la prórroga de servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas de la Secretaría General de Administración Digital. Lote 6, expediente 2021PRPA4021.**

La Junta comprueba que existe informe favorable de la Abogacía del Estado, y también fiscalización y aprobación del gasto correspondiente

El vocal representante de Abogacía del Estado realiza unas observaciones al borrador del contrato de modificación. Por un lado, la revisión de la redacción de los antecedentes sexto y octavo. Por otro, debido a que su financiación es mixta, ya que parte se realiza con fondos europeos, procede la inclusión de las especialidades contenidas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Orden HFP/1031/2021.

Por ello, se acuerda aprobar la modificación del contrato de prórroga de servicios, condicionada a dichas correcciones.



**6.- Subsanación documentación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022t1y00005 Servicio de asistencia técnica de apoyo a la tramitación de reclamaciones presentadas por los ciudadanos en calidad de usuarios de servicios financieros ante las entidades supervisadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.**

Se procede a la apertura y examen de las nuevas subsanaciones solicitadas a las empresas:

- La empresa AUDALIA ASESORES S.L. señala en su DEUC que va a recurrir a la capacidad de otra entidad para integrar su solvencia y presenta también el DEUC de Análisis de Riesgos para Entidades Aseguradoras, S.L (AREA XXI), por lo que, en caso de resultar adjudicataria, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LCSP. Asimismo, presenta el formato DEUC actualizado.
- La empresa GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L. subsana el DEUC de la empresa a la que va a recurrir su capacidad correctamente.
- La empresa LABE ABOGADOS presenta su Anexo 2 correctamente indicando que emplea a 50 o menos trabajadores.
- La empresa TYPESA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS SL señala el compromiso de constitución en UTE junto con AGM Abogados, quien presenta su Anexo 2 debidamente cumplimentado.

Las empresas han presentado la documentación correctamente y son admitidas a la licitación del expediente.

**7.- Apertura de los criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022t1y00005 Servicio de asistencia técnica de apoyo a la tramitación de reclamaciones presentadas por los ciudadanos en calidad de usuarios de servicios financieros ante las entidades supervisadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.**

Se abre el sobre núm. 3 de las empresas admitidas a la licitación del expediente:

- AUDALIA ASESORES S.L.  
Oferta económica.  
El precio total ofertado, IVA excluido, es de: 542.945 €.  
El precio unitario ofertado, IVA excluido, es de: 83,53 €.  
Titulación y experiencia del personal técnico adscrito a la ejecución del servicio.  
Licenciatura o grado y/o máster en Derecho y hasta 3 años experiencia en asesoramiento jurídico-mercantil.  
Mejora en el plazo de entrega de los borradores de informes.  
Plazo igual o inferior a 25 días y superior a 20 días.

De acuerdo con el precio unitario ofertado, sobre el cual el apartado 11 del CR del PCAP indica que *“La oferta económica se considerará cerrada a todos los efectos, en relación a los precios unitarios ofertados”*, multiplicado por las previsiones establecidas en el PCAP (6.500 borradores de informe), esta empresa presenta una oferta total, IVA excluido, de



542.945 €. Se aprecia una diferencia de 30,21 € entre la multiplicación del precio unitario ofertado por los 6.500 borradores de informe y la oferta total presentada en el anexo 3 (542.975,21 €, IVA excluido), por lo que se toman por válidos los cálculos realizados por la mesa.

- DELOITTE LEGAL SLP  
Oferta económica.  
El precio total ofertado, IVA excluido, es de: 573.170 €.  
El precio unitario ofertado, IVA excluido, es de: 88,18 €.  
Titulación y experiencia del personal técnico adscrito a la ejecución del servicio.  
Licenciatura o grado y/o máster en Derecho y hasta 3 años experiencia en asesoramiento jurídico-mercantil.  
Mejora en el plazo de entrega de los borradores de informes.  
Plazo igual o inferior a 25 días y superior a 20 días.
  - ESTUDIO JURÍDICO EJASO, S.L  
Oferta económica.  
El precio total ofertado, IVA excluido, es de: 533.000 €.  
El precio unitario ofertado, IVA excluido, es de: 82,00 €.  
Titulación y experiencia del personal técnico adscrito a la ejecución del servicio.  
Licenciatura o grado y/o máster en Derecho y más de 5 años experiencia en asesoramiento jurídico-mercantil.  
Mejora en el plazo de entrega de los borradores de informes.  
Plazo igual o inferior a 20 días.
  - GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.  
Oferta económica.  
El precio total ofertado, IVA excluido, es de: 536.900 €.  
El precio unitario ofertado, IVA excluido, es de: 82,60 €.  
Titulación y experiencia del personal técnico adscrito a la ejecución del servicio.  
Licenciatura o grado y/o máster en Derecho y más de 5 años experiencia en asesoramiento jurídico-mercantil.  
Mejora en el plazo de entrega de los borradores de informes.  
Plazo igual o inferior a 20 días.
- De acuerdo con el precio unitario ofertado, sobre el cual el apartado 11 del CR del PCAP indica que *“La oferta económica se considerará cerrada a todos los efectos, en relación a los precios unitarios ofertados”*, multiplicado por las previsiones establecidas en el PCAP (6.500 borradores de informe), esta empresa presenta una oferta total, IVA excluido, de 536.900 €. Se aprecia una diferencia de 42,15 € entre la multiplicación del precio unitario ofertado por los 6.500 borradores de informe y la oferta total presentada en el anexo 3 (536.942,15 €, IVA excluido), por lo que se toman por válidos los cálculos realizados por la mesa.
- LABE ABOGADOS.  
Oferta económica.  
El precio total ofertado, IVA excluido, es de: 482.625 €.  
El precio unitario ofertado, IVA excluido, es de: 74,25 €.



Titulación y experiencia del personal técnico adscrito a la ejecución del servicio.

Licenciatura o grado y/o máster en Derecho y más de 5 años experiencia en asesoramiento jurídico-mercantil.

Mejora en el plazo de entrega de los borradores de informes.

Plazo igual o inferior a 20 días.

De acuerdo con el precio unitario ofertado, sobre el cual el apartado 11 del CR del PCAP indica que *“La oferta económica se considerará cerrada a todos los efectos, en relación a los precios unitarios ofertados”*, multiplicado por las previsiones establecidas en el PCAP (6.500 borradores de informe), esta empresa presenta una oferta total, IVA excluido, de 482.625 €. Se aprecia una diferencia de 19,63 € entre la multiplicación del precio unitario ofertado por los 6.500 borradores de informe y la oferta total presentada en el anexo 3 (482.644,63 €, IVA excluido), por lo que se toman por válidos los cálculos realizados por la mesa.

- OESIA NETWORKS, S.L

Oferta económica.

El precio total ofertado, IVA excluido, es de: 346.255 €.

El precio unitario ofertado, IVA excluido, es de: 53,27 €.

Titulación y experiencia del personal técnico adscrito a la ejecución del servicio.

Licenciatura o grado y/o máster en Derecho y más de 5 años experiencia en asesoramiento jurídico-mercantil.

Mejora en el plazo de entrega de los borradores de informes.

Plazo igual o inferior a 20 días.

- TYPESA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS SLU

Oferta económica.

El precio total ofertado, IVA excluido, es de: 530.920 €.

El precio unitario ofertado, IVA excluido, es de: 81,68 €.

Titulación y experiencia del personal técnico adscrito a la ejecución del servicio.

Licenciatura o grado y/o máster en Derecho y más de 5 años experiencia en asesoramiento jurídico-mercantil.

Mejora en el plazo de entrega de los borradores de informes.

Plazo igual o inferior a 20 días.

**8.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022t1y00005 Servicio de asistencia técnica de apoyo a la tramitación de reclamaciones presentadas por los ciudadanos en calidad de usuarios de servicios financieros ante las entidades supervisadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.**

A continuación, la puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- AUDALIA ASESORES S.L.

Por la oferta económica obtiene 21,17 puntos.

Por titulación y experiencia ofertada del personal técnico adscrito a la ejecución del servicio obtiene 10 puntos.



Por la mejora ofertada en el plazo de entrega de los borradores de informes obtiene 14 puntos.

Total: 45,17 puntos.

- DELOITTE LEGAL SLP  
Por la oferta económica obtiene 16,89 puntos.  
Por titulación y experiencia ofertada del personal técnico adscrito a la ejecución del servicio obtiene 10 puntos.  
Por la mejora ofertada en el plazo de entrega de los borradores de informes obtiene 14 puntos.  
Total: 40,89 puntos.
- ESTUDIO JURÍDICO EJASO, S.L  
Por la oferta económica obtiene 22,57 puntos.  
Por titulación y experiencia ofertada del personal técnico adscrito a la ejecución del servicio obtiene 32 puntos.  
Por la mejora ofertada en el plazo de entrega de los borradores de informes obtiene 19 puntos.  
Total: 73,57 puntos.
- GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.  
Por la oferta económica obtiene 22,02 puntos.  
Por titulación y experiencia ofertada del personal técnico adscrito a la ejecución del servicio obtiene 32 puntos.  
Por la mejora ofertada en el plazo de entrega de los borradores de informes obtiene 19 puntos.  
Total: 73,02 puntos.
- LABE ABOGADOS.  
Por la oferta económica obtiene 29,7 puntos.  
Por titulación y experiencia ofertada del personal técnico adscrito a la ejecución del servicio obtiene 32 puntos.  
Por la mejora ofertada en el plazo de entrega de los borradores de informes obtiene 19 puntos.  
Total: 80,70 puntos.
- OESIA NETWORKS, S.L.  
Por la oferta económica obtiene 49 puntos.  
Por titulación y experiencia ofertada del personal técnico adscrito a la ejecución del servicio obtiene 32 puntos.  
Por la mejora ofertada en el plazo de entrega de los borradores de informes obtiene 19 puntos.  
Total: 100 puntos.
- TYPESA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS SLU.  
Por la oferta económica obtiene 22,87 puntos.  
Por titulación y experiencia ofertada del personal técnico adscrito a la ejecución del servicio obtiene 32 puntos.



Por la mejora ofertada en el plazo de entrega de los borradores de informes obtiene 19 puntos.

Total: 73,87 puntos.

Una vez valoradas las ofertas, de conformidad con el apartado 23 del CR del PCAP se aplican los parámetros objetivos de estimación de una proposición con valores anormalmente bajos.

La Junta observa que la oferta económica de la licitadora, OESIA NETWORKS S.L., es presunta y anormalmente baja, por lo que se acuerda la aplicación del procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.

**9.- Propuesta de adjudicación del expediente 2022t1y00005 Servicio de asistencia técnica de apoyo a la tramitación de reclamaciones presentadas por los ciudadanos en calidad de usuarios de servicios financieros ante las entidades supervisadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.**

La propuesta de adjudicación de este lote no se puede llevar a cabo hasta que no se proceda a la valoración de la justificación de la oferta anormalmente baja por parte de la Junta.

**10.- Acuerdo de inicio del expediente 20220000206 Servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones de voz y datos (2 lotes).**

Se presenta el expediente por parte de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para su acuerdo de inicio por la Junta.

La Junta acuerda el inicio del expediente, supeditada a la revisión del cálculo del valor estimado.

**11.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas en el expediente 20210000103 Servicio de atención a visitas y reuniones en la sede central del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.**

A la licitación del expediente han concurrido 6 empresas:

- EKIPO MEDIOS S.L., con NIF: B73297244, que ha presentado su oferta el día 26 de agosto de 2022 a las 13:17 horas.
- MAGENTICA SOCIAL, S.L., con NIF: B87300034, que ha presentado su oferta el día 29 de agosto de 2022 a las 08:57 horas.
- SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS, S.L., con NIF: B78689635, que ha presentado su oferta el día 30 de agosto de 2022 a las 09:23 horas.
- UNIUUM SERVICIOS AUXILIARES, con NIF: B72245798, que ha presentado su oferta el día 26 de agosto de 2022 a las 11:08 horas.
- SPEZIAL OUTSOURCING, S.L., con NIF: B16864837, que ha presentado su oferta el día 30 de agosto de 2022 a las 11:13 horas.
- UNIGES 3 S.L., con NIF: B14699276 que ha presentado su oferta el día 31 de agosto de 2022 a las 19:06 horas.





MINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ACTA Nº 30/2022

La empresa SPEZIAL OUTSOURCING, S.L., señala en su DEUC que va a recurrir a la capacidad de otra entidad para integrar su solvencia, por lo que, en caso de resultar adjudicataria, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LCSP.

Todas empresas han presentado el DEUC y el anexo 2 correctamente, por lo que son admitidas a la licitación del expediente.

**12.-Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 h, que como Secretaria de la Junta certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. Cristina Martín Carranza

SECRETARIA

Dña. Lucía Díaz León

PRESIDENTA